

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESP	LUGAR
50542335L	RODRIGUEZ RAMIREZ, ANGEL	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600E040262745	RECAUDACION	39782
72044640S	FERNANDEZ MURUETA, MIGUEL	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600E040241565	RECAUDACION	39782
20204206V	MARTIN BASTERRICA, LUIS ENRIQUE	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600E040258171	RECAUDACION	39872
20206834T	BRINGAS MADRAZO, MIGUEL ANGEL	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600E040265807	RECAUDACION	39872
72079791E	RUIZ PEROJO, DIEGO ANTONIO	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600E040262754	RECAUDACION	39782
13775574T	VIÑAS SETIEN, MIGUEL ANGEL	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600E040268817	RECAUDACION	39782
43806261R	GONZALEZ GARCIA, JOSE MANUEL	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600E040279107	RECAUDACION	39782
14700507	ABIEGA MARTINEZ, RITA	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600E040256786	RECAUDACION	39782
14974931E	BANUELOS MANZANOS, FLORENTINOS	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600E040256752	RECAUDACION	39782
13725264Z	SANTIAGO HARO, JAIME	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600R0500267738	RECAUDACION	39782
13636531S	RUIZ PARDO, Mª LUISA	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600E040300545	RECAUDACION	39782
13897970J	CEBALLOS PEREZ, JOSE Mª	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600E040366966	RECAUDACION	39782
13748655Z	ALONSO ORTEGA, JOSE LUIS	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600R0500638335	RECAUDACION	39782
13771470J	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600E040388121	RECAUDACION	39782
72052468T	RUFINO PEREZ, AURORA	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600R0500268029	RECAUDACION	39782
13778680	DEL RIO POO, JOSE ANTONIO	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600E040275101	RECAUDACION	39782
14529196G	ECHEVARRIA ECHEVARRIA, ANGEL	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600E040175254	RECAUDACION	39782
72022936T	DORADO PEREA, MARINA GRACIELA	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600E040024842	RECAUDACION	39782
10068268H	SOLANA GONZALEZ, LUIS	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600E050003884	RECAUDACION	39782
13774978W	HERRERO GOMEZ, JESUS IGNACIO	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600R0500709609	RECAUDACION	39782
14818878R	PRADO GARCIA, JUAN JOSE	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600E040387031	RECAUDACION	39782
14257542R	MENDEZ MENDEZ, JUAN CARLOS	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600R0500654955	RECAUDACION	39782
13789666Q	JORRIN DEL HOYO, ARANZAZU	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600E040389043	RECAUDACION	39782
13774177Y	AJA BOLIVAR, JOSE MANUEL	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600E040342895	RECAUDACION	39782
72069641S	BLANCO URIARTE, CARMEN RUTH	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600E040341854	RECAUDACION	39782
X3777436P	BUCIAMAN MARIUS GABRIEL	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600E040387031	RECAUDACION	39782
13677745J	TEJA COBO, FLORENCIO	RESOLUCION RECURSO REPOSICION	39600R0501238364	RECAUDACION	39782
13680753P	HOZ MOVELLAN, FELIPE	RESOLUCION EXPTE. DEVOLUCION	39600R0500795473	RECAUDACION	39782
B39531074	CABLES CAMARGO, SL	RESOLUCION EXPTE. DEVOLUCION	39600E0500095653	RECAUDACION	39782
50091276	CORBACHO HINCHADO, JOSE LUIS	RESOLUCION EXPTE. DEVOLUCION	39600E04298104	RECAUDACION	39782
B39389291	EXCABATER, SL	RESOLUCION EXPTE. DEVOLUCION	39600R0500179688	RECAUDACION	39782
B39531074	FERNANDEZ GOMEZ, JUAN JOSE	RESOLUCION EXPTE. DEVOLUCION	39600Z050000644	RECAUDACION	39782
B39531074	FERNANDEZ GOMEZ, JUAN JOSE	RESOLUCION EXPTE. DEVOLUCION	39600Z050000653	RECAUDACION	39782
B39452297	ORESCA, SL	RESOLUCION EXPTE. DEVOLUCION	39600E050009493	RECAUDACION	39782
72042568J	SAIZ SAINZ, FRANCISCO JAVIER	RESOLUCION EXPTE. DEVOLUCION	39600Z040007706	RECAUDACION	39782
B39433081	DESARROLLO INTEGRAL SOLDADURA, SL	RESOLUCION EXPTE. DEVOLUCION	39600E040307213	RECAUDACION	39782
X2690732P	PEPOLI MAURO	RESOLUCION EXPTE. DEVOLUCION	39600E040261406	RECAUDACION	39782
13921205H	GARCIA GONZALEZ, JOSE CARLOS	RESOLUCION EXPTE. DEVOLUCION	39600E050003035	RECAUDACION	39782
13751492E	GOMEZ CANO, JOSE	CONTESTACION ESCRITO	39600R0500231409	RECAUDACION	39782
13700493Z	MARTINEZ VARON, JOE ANTONIO	CONTESTACION ESCRITO	39600E040376583	RECAUDACION	39782

05/10993

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expediente sancionador por acta de infracción.

En el expediente S-137-05, instruido en virtud de acta de infracción en materia de Seguridad Social levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado resolución imponiéndose a «Cantería Valle de Aras, Sociedad Limitada», la sanción de 30,05 euros, en aplicación del Real Decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Contra la resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la publicación.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición de la interesada en esta Inspección Provincial, Sección de Sanciones.

Y para que sirva de notificación a «Cantería Valle de Aras, S. L.», domiciliada últimamente en barrio San Miguel de Aras, sin número, Voto, a efectos de su inserción en el BOC, se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 22 de agosto de 2005.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

05/11111

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expediente sancionador por acta de infracción.

En el expediente S-143-05, instruido en virtud de acta de infracción en materia de Seguridad Social levantada

por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado resolución imponiéndose a «Stifanny's, S. C.», la sanción de 601,04 euros. Contra la resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la publicación.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición de la interesada en esta Inspección Provincial, Sección de Sanciones.

Y para que sirva de notificación a «Stifanny's, S. C.», domiciliada últimamente en General Ceballos, 18, Torrelavega, a efectos de su inserción en el BOC, se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 22 de agosto de 2005.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

05/11112

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de resolución del expediente de resarcimiento de daños número 112/05.

Incoado el expediente de resarcimiento de daños 112/05 de conformidad con el artículo 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, a don Emeterio Santos Collantes cuyo último domicilio conocido es Aniceto Ariste, 15. 2ª izda, Los Corrales de Buelna por romper 1 unidad de luminaria, el día 2 de octubre de 2004 con el vehículo S-1121-Y, ascendiendo el importe de los mencionados daños a trescientos cincuenta (350.-) euros, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime

pertinente, advirtiendo que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en Derecho.

Santander, 29 de julio de 2005.—El jefe del Servicio de Conservación y Explotación (Resolución de 11 de marzo de 1993, BOE del 1 de abril de 1993), Juan Carlos Más Bahillo.

05/10414

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución por la que se desestima reclamación sobre suspensión de prestación de incapacidad permanente total.

Se ha dictado por esta Dirección Provincial la siguiente comunicación dirigida a don José Carlos Salgado Peña, cuyo último domicilio conocido es: Carretera Vieja, 7, 39611 Guarnizo.

En relación con la reclamación previa presentada con fecha 6 de mayo de 2005, contra la resolución de fecha 11 de abril de 2005, adoptada por esta Dirección Provincial, por la que se procedió a suspender el derecho al percibo de la pensión de Incapacidad Permanente Total y reclamar la cantidad de 1.915,04 euros, percibidos indebidamente, en superposición con la prestación de desempleo que viene percibiendo desde el 4 de febrero de 2005, y por la que usted ejerció el derecho de opción y considerando que no han sido modificados los hechos y fundamentos legales que sirvieron de base para dictar la resolución citada anteriormente, esta Dirección Provincial en uso de las facultades que tiene conferidas por Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1979 (BOE del día 21), ha resuelto desestimar su reclamación previa, confirmando la resolución inicial.

Contra la presente resolución podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de 30 días, desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1992, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Y para que sirva de notificación a la persona interesada se expide la presente comunicación, en Santander a 13 de junio de 2001.—El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social; PD la Subdirectora Provincial de Invalidez y Control de Pensiones, doña Arsenia Suárez Fernández.

05/10499

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución en expediente de incapacidad temporal.

En el expediente de Incapacidad Temporal número 39/2005/4422, se ha dictado resolución el 19 de julio de 2005 por la cual se deniega la prestación de Incapacidad Temporal solicitada por doña M. Paula Celis Pérez del Molino (DNI 7063706 Z), por no reunir el período mínimo de cotización de 180 días dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de baja por enfermedad, según lo dispuesto en el artículo 130.a) del Real Decreto Legislativo a/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley General de la Seguridad Social (BOE de 29 de junio de 2004).

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta dirección Provincial en el plazo de 30 días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Por haber resultado sin éxito la notificación por el procedimiento ordinario, se expide la presente cédula en Santander, 9 de agosto de 2005.—El director provincial, PD la subdirectora provincial de Invalidez y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

05/10690

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución suspendiendo cautelarmente la pensión de orfandad.

Se ha dictado por esta Dirección Provincial la siguiente comunicación dirigida a don Jonatan Ferrero Hernando, cuyo último domicilio conocido es travesía Equilior, 1, 4º C, 39740 Santoña.

Esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y en base a los siguientes,

HECHOS

Primero.- Que es usted beneficiario de pensión de Orfandad de la Seguridad Social.

Segundo.- Que dado que ha cumplido la edad de 18 años, la pensión de orfandad debe abonarse directamente al propio huérfano.

Tercero.- Que con el fin de efectuar dicha variación, se le ha solicitado reiteradamente que presente copia de su Documento Nacional de Identidad, así como una declaración personal de ingresos, con el fin de comprobar el mantenimiento del derecho a dicha pensión.

Cuarto.- Que dado que hasta la fecha no ha remitido a esta Dirección Provincial la documentación que le ha sido solicitada, se va a proceder a suspender cautelarmente dicha pensión, hasta tanto no presente dicha documentación.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Artículo 36 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Suspender cautelarmente el percibo de la pensión de orfandad de la que es usted beneficiario, en tanto no aporte la documentación que le ha sido requerida, con efectos 1 de agosto de 2005.

Contra la presente resolución, podrá interponer Reclamación Previa ante esta Entidad, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Y para que sirva de Notificación a la persona interesada se expide la presente comunicación, en Santander, 10 de agosto de 2005.—El director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social; P.D. la subdirectora Provincial de Prestaciones de Invalidez y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

05/10736

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de reclamación de cobro indebido en expediente de prestación familiar por hijo a cargo.

En el expediente de prestación familiar por hijo a cargo a nombre de doña Rosa María Hernández Rubio, con DNI 2711819 y con último domicilio conocido en Santander,